PLAYAS FERROVIARIAS

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°7

Circular Modificatoria N°1

Se informa que se modifica la forma de pago establecida en el artículo XXI del pliego de bases y condiciones particulares IF-2026-00003115-PFBA-DE#PFBA, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones que rigen el procedimiento. Dicha forma de pago queda determinada de la siguiente manera:

El pago por los servicios será realizado por la Sociedad mediante transferencia bancaria según el siguiente detalle:

- *El 30% (treinta por ciento) del monto total podrá ser facturado a partir de la notificación de la orden de compra en concepto de anticipo.*
- *El 60% (sesenta por ciento) del monto total podrá ser facturado a partir de la entrega del informe.*
- *El restante 10% (diez por ciento) del monto total podrá facturarse a partir de la aprobación correspondiente por parte de APRA, y la entrega a la Sociedad de una copia o constancia que acredite dicha aprobación.*

Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.
Año: 2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00003147-PFBA-GLAYC#PFBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2026

Referencia: Circular Modificatoria N°1 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by PLAYAS-GDE
DN: cn=PLAYAS-GDE, c=AR, o=Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., ou=Administracion, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2026.11.06 12:18:58 -03'00'

Sebastián Vázquez
Gerente
Gerencia Legal, Administrativa y Contable
Playas Ferroviarias de Buenos Aires

Digitally signed by PLAYAS-GDE
DN: cn=PLAYAS-GDE, c=AR, o=Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., ou=Administracion, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2026.11.06 12:18:59 -03'00'